

Lugar y Fecha: _____

Elija la opción a Solicitar:

Nuevo Usuario:	Modificación datos Usuario:	Inactivar de Usuario:
----------------	-----------------------------	-----------------------

1.- Datos Personales:

Cédula:	Ciudad Ubicación:
Nombres:	Apellidos:
Correo:	Teléfono:
Rol (según estatuto original):	
Unidad Administrativa:	

2.- Módulos requeridos en el sistema SITOP:

Módulos Sistema:	1.-	4.-
	2.-	5.-
	3.-	Otros:

3.- Rol Usuario Sistema SITOP:

PTO Atención Al Usuario	PTO Analista De Gestión Puertos	PTO Analista de Gestión Transporte	PTO Analista Tráfico Marítimo	PTO Aprobación Liquidación (Tesorería)
PTO Analista Infraestructura Portuaria Manta	PTO Analista Legal	PTO Analista Tráfico Marítimo	PTO Consulta APM	PTO Consulta Facturas
PTO Consulta Puertos	PTO Fortalecimiento	PTO Puertos Administrador	PTO Puertos Gestión Portuario	PTO Aprobar Solicitud
PTO Consulta Puertos General	PTO LEFORTAC	Otros: _____		

1.- Director/a (Jefe Inmediato)	2.- Solicitante
_____ Firma y Sello	_____ Firma
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:

IMPORTANTE:

Mediante este registro usted será responsable de todas las actividades dentro del Sistema SITOP Puertos, que tengan relación con sus funciones de acuerdo al Estatuto Orgánico por procesos.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 086, Art. No. 1: **"Aprobar la utilización de la Herramienta Informática SITOP, Sistema Integrado de Transporte y Obras Públicas"**

**

"Usted se obliga a cumplir el Acuerdo de Ministerial No. 032 correspondiente a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en especial lo relacionado a la Política de Gestión de Contraseñas (USI-2017-035), inciso 4 Responsabilidades, misma que establecen lineamientos de actuación para los servidores públicos y externos que tenga relación alguna con la Entidad, y permitan considerar a la información como un activo institucional que debe ser protegida contra una gran variedad de amenazas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad; el incumplimiento a las obligaciones establecidas en las políticas, podrá constituir una violación al principio de probidad administrativa, y será sancionada en conformidad a lo dispuesto en las leyes pertinentes."